

GACETA OFICIAL

AÑO CI

PANAMA, R. DE PANAMA VIERNES 22 DE JULIO DE 2005

Nº 25,348

CONTENIDO

**MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO TECNICO DE SALUD
RESOLUCION Nº 03**

(De 9 de junio de 2005)

"DEFINIR AL TECNICO EN RADIOTERAPIA, COMO EL PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS BASICAS CON GRADO POST SECUNDARIO, O BIEN UNIVERSITARIO". PAG. 3

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CONTRATO Nº DINAC-1-195-03**

(De 19 de agosto de 2004)

"CONTRATO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y RODOLFO JURADO MIRANDA, CON CEDULA Nº 4-158-453, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y EXCAVACIONES, S.A. (COEXSA)". PAG. 4

**MINISTERIO DE EDUCACION
RESUELTO Nº 535**

(De 3 de junio de 2005)

"CONFERIR A LA SEÑORA IVETTE CHIN DE VELASQUEZ, CON CEDULA Nº 8-268-654, LICENCIA DE TRADUCTOR PUBLICO DE LOS IDIOMAS ESPAÑOL AL INGLES Y VICEVERSA".

..... PAG. 9

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
RESOLUCION Nº AG-0353-2005**

(De 4 de julio de 2005)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y SE SOMETE A CONSULTA CIUDADANA EL ANTEPROYECTO DE NORMAS PARA EL CONTROL DE OLORES MOLESTOS". PAG. 10

**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
RESOLUCION Nº JD-5315**

(De 26 de mayo de 2005)

"POR LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO QUIROS GUARDIA PARA QUE SE LE AUTORICE LA CESION DE LAS CONCESIONES DE LAS FRECUENCIAS 101.3 MHZ EN LA BANDA DE FRECUENCIA MODULADA (FM) Y LA FRECUENCIA DE ENLACE 251.250 MHZ, A FAVOR DEL SEÑOR ORIEL BRANDAO CORREA".

..... PAG. 13

**INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO
RESOLUCION Nº 4-05**

(De 12 de mayo de 2005)

"MODIFICAR LA RESOLUCION Nº 53/2004 DE 20 DE AGOSTO DE 2004, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA INSCRIPCION DE LA EMPRESA CORPORACION BAHIA DEL DRAGO, INC., EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO". PAG. 16

RESOLUCION Nº 14-05

(De 17 de mayo de 2005)

"APROBAR LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO DE LA NUEVA INVERSION DE LA EMPRESA THE SUMMIT HILLS, INC. SOCIEDAD DEBIDAMENTE INSCRITA A LA FICHA 362986, ROLLO 66020, IMAGEN 10 DE LA SECCION DE MICROPELICULAS MERCANTIL DEL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA PARA OPERAR UN PROYECTO DE ALOJAMIENTO DE HOSPEDAJE TURISTICO LLAMADO AVALON GRAND PANAMA". PAG. 17

CONTINUA EN LA PAG. 2

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto N° 10 de 11 de noviembre de 1903

MGTER. OTTO ARLES ACOSTA M.
DIRECTOR GENERAL

OFICINA
Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono: 227-9833 - Fax: 227-9830
Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá
**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**
PRECIO: B/.2.40

LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00
Un año en la república: B/.36.00
En el exterior 6 meses: B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo
Todo pago adelantado.

Confeccionado en los talleres gráficos de
Instaprint, S.A. Tel. 224-3652

INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD

RESOLUCION N° 31

(De 19 de mayo de 2005)

"CREAR, EL COMITE INSTITUCIONAL PARA EL USO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE LABORATORIO (CIUCAL)". PAG. 19

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA CONSEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE ACUERDO N° 8

(De 25 de enero de 2005)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE AGUADULCE, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE DICHO MUNICIPIO, REALICE Y FIRME CONVENIO ADMINISTRATIVO CON EL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)". PAG. 20

ACUERDO N° 10

(De 25 de enero de 2005)

"POR EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACION AL ALCALDE DEL DISTRITO DE AGUADULCE". PAG. 22

CONSEJO MUNICIPAL DE SAN FELIX ACUERDO N° 16

(De 16 de noviembre de 2004)

"SE APRUEBA LA ADJUDICACION, SE FIJA EL PRECIO DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN LA COMUNIDAD DE SAN FELIX CENTRO Y PARTE DEL CORREGIMIENTO DE LAJAS Y LAJAS ADENTRO, DISTRITO DE SAN FELIX, PROVINCIA DE CHIRIQUI; Y SE FACULTA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL Y AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN FELIX, PARA FIRMAR LAS RESOLUCIONES DE ADJUDICACION, A FAVOR DE LOS OCUPANTES". PAG. 24

FE DE ERRATA PAG. 29

EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIA PAG. 30

AVISOS Y EDICTOS PAG. 44

INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD**RESOLUCION N° 31
(De 19 de mayo de 2005)**

LA JUNTA DIRECTIVA
En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que conforme al Numeral 9 del Artículo 9 de la Ley 78 de 17 de diciembre de 2003, El Instituto Conmemorativo Gorgas De Estudios De La Salud tiene como función en colaborar con el Órgano Ejecutivo en el establecimiento de normas nacionales para regular la investigación con seres vivos, de acuerdo con los principios bioéticos y las normas internacionalmente aceptadas, en particular con seres humanos.

Que es responsabilidad del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES) el fortalecimiento de su capacidad reguladora en materia de la investigación en salud y con ello contribuir con evidencias científicas a la formulación de nuevas políticas públicas sanitarias.

Que es necesario asegurar el bienestar de los animales de laboratorio, los cuales son necesarios para el ensayo de nuevos procedimientos terapéuticos, previo a su empleo en seres humanos, de acuerdo a las normas internacionales previstas para este fin;

Que es responsabilidad del ICGES el desarrollo de políticas y norma de investigación éticas y entre estas está el cuidado y uso humanitario de los animales de laboratorio.

Que es atribución de la Junta Directiva establecer los Órganos de Consultas y Asesorías del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud y designar sus miembros.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: **CREAR**, el Comité Institucional para el Uso y Cuidado de los Animales de Laboratorio (CIUCAL), del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud, el cual tendrá como responsabilidad examinar todo lo relativo a las normas internacionales que rigen el Uso y Cuidado de los Animales de Laboratorio en la Institución, su aplicación, así como también revisar y mantenerlas actualizadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Corresponde a la Dirección General proponer ante la Junta Directiva a las personas que deberá integrar al referido comité de acuerdo a las normas internacionales que rigen esta materia.

ARTÍCULO TERCERO: El comité, una vez integrado, elegirá a sus Directivos y elaborará su propio reglamento interno, el cual regirá su funcionamiento.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su aprobación por la Junta Directiva.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de mayo del año 2005.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Miembros de la Junta Directiva:

Ministerio de Salud

Caja de Seguro Social

SENACYT

Universidad de Panamá

Representante de Gremio u
Organización de Profesionales
De las Ciencias de la Salud
(Academia Panameña de Cirugía y
Medicina)

Jorge Motta
Secretario

**Aprobada en Junta Directiva
Reunión Nº 31-05
Celebrada el día 19 de mayo de 2005.**

**VIDA OFICIAL DE PROVINCIA
CONSEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
ACUERDO Nº 8
(De 25 de enero de 2005)**

Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Aguadulce, para que en nombre y representación de dicho Municipio, realice y firme convenio administrativo con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).

EL CONSEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE,

CONSIDERANDO:

Que el pago voluntario del servicio de recolección de basura por parte de los usuarios o el cobro a través de un personal designado por el Municipio, no han dado los mejores resultados, lo cual ha aumentado la morosidad en este renglón;